



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar de legítimo abono el período comprendido entre el 1° al 16 de julio ppdo. las horas extras que realizaron los ayudantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -cuyos nombres a continuación se detallan-, a razón de 3 (tres) horas diarias, por agente, en días hábiles para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 -Mesa de Entrada Previsional-,

HERNANDEZ Gerardo

NUÑEZ Juan Francisco

REYBAUD Marcelo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION